

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2024/852 - ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaría General)- MODCRE03_24TINT	IDENTIFICADORES No. DECRETO: 2024/852	
OTROS DATOS Código para validación: NGBI3-RMR8S-K4QUQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 13:20:18 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 15/02/2024 11:53 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 15/02/2024 12:45	ESTADO FIRMADO 15/02/2024 12:45



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 6278200
<http://coslada.es>



**MODCRE3_2024_TINT
INTERVENCIÓN**

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

ANTECEDENTES. -

El motivo de la presente modificación es ajustar el saldo existente en diversas partidas presupuestarias correspondientes a los capítulos 2 y 4 del presupuesto de gastos para poder acometer diversos gastos necesarios en los diferentes servicios, no previstos en el presupuesto prorrogado para este ejercicio 2024, siendo todos los trasposos dentro del mismo grupo de programa. Por tanto, es necesario incrementar las partidas de gastos que se relacionan, realizando bajas por los mismos importes en otras partidas presupuestarias sin perturbación de los servicios correspondientes.

Visto el informe del Interventor General D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 14 de febrero de 2024

FUNDAMENTOS. -

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 179 y 180 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 y siguientes del R.D.500/90 de desarrollo presupuestario local, y según lo establecido en la base nº.10 de ejecución del presupuesto vigente para este ejercicio,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 3 por TRANSFERENCIAS INTERNAS al presupuesto de gastos prorrogado del ejercicio 2024, por un importe total de **16.000,00 €**, según las partidas que se relacionan a continuación:

OTROS DATOS
Código para validación: **NGBI3-RMR8S-K4QUQ**
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2024 a las 13:20:18**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 15/02/2024 11:53
2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 15/02/2024 12:45

ESTADO
FIRMADO
15/02/2024 12:45



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 6278200
<http://coslada.es>



ALTA GASTOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
05021-3260-48901	Educación SUBV NOMINATIVAS	12.000,00
05021-3264-42110	Educación ORGANISMOS AUTON UNED	4.000,00
	Total	16.000,00

BAJA GASTOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
05021-3260-22706	Educación ASISTENCIAS TÉCNICAS	16.000,00
	Total	16.000,00

SEGUNDO. - Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)